



Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 007/11

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2011

VISTO:

La modificación curricular de la carrera **PROFESORADO EN MATEMÁTICA** elaborada por la Comisión Asesora de Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad en su Artículo 93° inciso 6°) establece que corresponde al Consejo Directivo “proyectar los planes de estudio y sus modificaciones”.

Que en el marco de la situación planteada hasta aquí, la Comisión Asesora de Carrera del Departamento de Matemática ha realizado las acciones conducentes para proponer una mejora en la calidad y pertinencia de la oferta educativa a nivel de grado, acorde a lo establecido en la RME 050/10 y la Ley de Educación Nacional - Ley 26206, en lo referente a formación docente.

Que según el Estatuto de la Universidad compete al Consejo Superior aprobar los planes de estudio, correspondiendo posteriormente elevar estas actuaciones, para su conocimiento, al Ministerio de Educación.

Que el tema fue tratado en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 30 de Septiembre de 2011, obteniendo fallo unánime.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Art. 1°) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, la aprobación del plan de estudios de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA**, según consta en Expediente **EXP_FI -SJB N° 0000146/2011**.

Art. 2°) Requerir al Consejo Superior que cumplida la etapa de aprobación de este plan de estudio, se lo envíe al Ministerio de Educación a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos que correspondan.



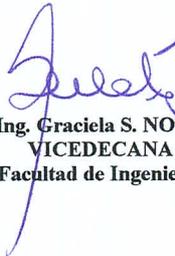
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

LCG



Ing. Graciela S. NOYA
VICEDECANA
Facultad de Ingeniería



Ing. Oscar R. MIURA
DECANO
Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI N° 007/11